



CONSEJO CONSULTIVO DE
CASTILLA-LA MANCHA



Examinada la petición de dictamen cursada por la Consejería de Desarrollo Sostenible, en relación a la petición de dictamen preceptivo del Proyecto de Orden de la Consejería, por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación, y los requisitos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, a la vista de que con fecha de 23 de septiembre se ha incorporado al expediente escrito de esa Consejería, firmado por la Consejera de Desarrollo Sostenible con el contenido siguiente:

“Asunto: Desistimiento de petición de dictamen en el expediente “Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, y solicitud de devolución del expediente.

En relación con la solicitud de esta Consejería por la que se remitió a ese Consejo el expediente citado en el encabezado para su dictamen preceptivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54.4 de la Ley 11/2003, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, esta Consejería desiste de la petición de dictamen a fin de proceder a la revisión y evaluación del expediente, así como a la posible modificación y retroacción de actuaciones.

En consecuencia, se solicita la devolución íntegra del expediente remitido, a los efectos oportunos. Toledo, en la fecha indicada en la huella digital. - LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. - Firmado digitalmente. - 23/09/2025”.

Por este Consejo Consultivo se acuerda la devolución del expediente en los términos solicitados, realizándose las anotaciones pertinentes en el sistema DICEA, dejando sin efecto y de baja la solicitud efectuada, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que le comunico para su conocimiento.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE